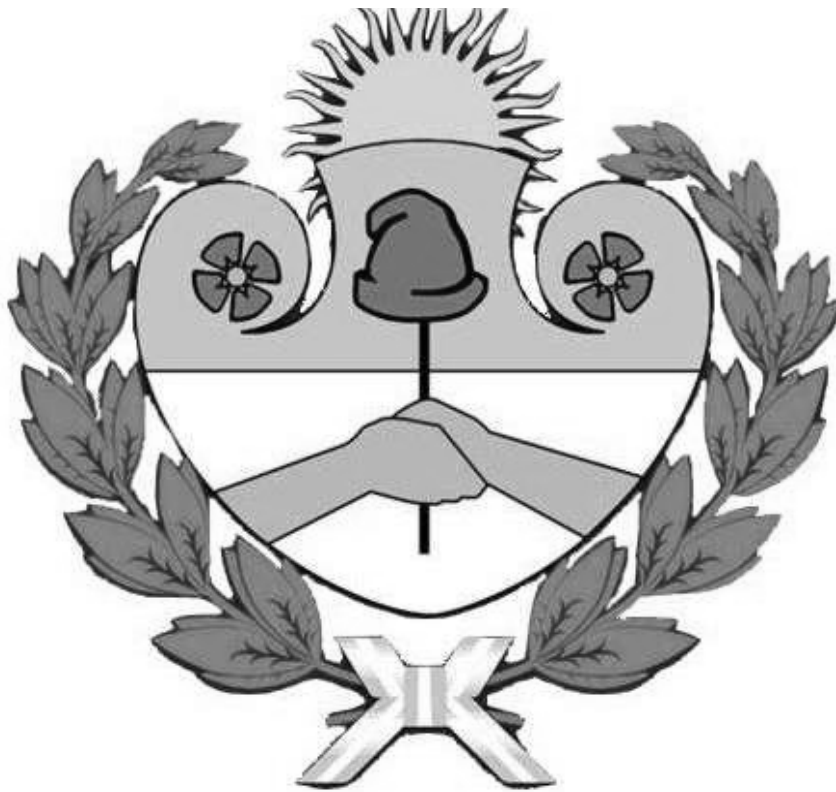


# BOLETIN OFICIAL

---



---

## PROVINCIA DE JUJUY

---

**Nro. 33 Año XCV**

San Salvador de Jujuy, 21 de Marzo de 2011.-

---

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro Jefe de Gabinete**

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Pablo Luis La Villa

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

#### **Ministro de Producción**

Ing. Walter Díaz Benetti

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

#### **Ministro de Educación**

Prof. Elva Liliانا Dominguez

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

Dr. Horacio José Macedo Moresi

#### **Fiscal de Estado**

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

**DECRETO N° 7305-G.-**  
**EXPTE. N° 200-190-2009 y Agdo. 0400-7160/06, 0419-1641-05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DIC. 2010.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Recházase por inadmisibles, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. SONIA ESTELA ALFARO, apoderada legal de CABLESER S.R.L., en contra de la Resolución N° 590-G-09 dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7400-G.-**  
**EXPTE. N° 0200-199/2009.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ENE. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Desestímase el Reclamo Administrativo Previo (Ley N° 5238) interpuesto por el Dr. Raúl Armando Cruz, en nombre y representación del señor ENRIQUE HORACIO ROMERO, DNI N° 10.375.218, a través del cual solicita la revocación del Decreto N° 3035-G-09, conforme lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7401-G.-**  
**EXPTE. N° 0200-035-2010 y Agdos. 0400-9066-09, 0419-1502-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ENE. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Revocase la Resolución N° 146-G, de fecha 17 de Febrero de 2010 dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia a Fs. 14 del Expediente N° 0400-9066-2009, a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 7403-G.-**  
**EXPTE. N° 0200-0036-2010, Agdo. 0400-9118-09, 419-1529-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 ENE. 2011.-**  
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora LEONILDA TORREZ, propietaria de SUPERMERCADOS TUNUYAN PLUS, con patrocinio letrado del Dr. Juan José Izquierdo Martín, en contra de la Resolución N° 145-G-10 dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia.-  
**ARTÍCULO 2°.-** Revocase la Resolución N° 145-G, de fecha 17 de Febrero de 2010, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia a Fs. 18 del Expediente N° 0400-9118-09, 419-1529-09, a tenor de lo expresado en el exordio.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO  
 GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 1676-E.-**  
**EXPTE. N° 1057-149/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2010.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar reconocimiento académico a los docentes que se nominan en Anexo Único que se incorpora a la presente resolución por los aportes realizados en el marco del proceso de construcción de los Diseños Curriculares Jurisdiccionales de las carreras Profesorados de Educación Inicial y Profesorados de Educación Primaria.-

Prof. Elva Liliana J. Domínguez  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 1729-E.-**  
**EXPTE. N° 1057-150/10.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 JUN. 2010.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Disponer que el Sr. Rafael Alberto Apeso, DNI N° 14.410.907 será el responsable de la ejecución de las acciones previstas para el Relevamiento Anual de Información 2010 y del manejo de fondos transferidos a tal fin, a la Cuenta Corriente N° 48820192/32 del Banco de la Nación Argentina- Sucursal Jujuy, por Resolución N° 233-SE/10 de la Secretaría de Educación de la Nación.-

Prof. Elva Liliana J. Domínguez  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 2353-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2010.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Otorgar licencia con goce de haberes por Artículo 28° del Decreto N° 561-G-71 a la SRA. CARINA GABRIELA RODRIGUEZ, DNI N° 28.310.862, Prof. de Matemática Suplente de 15 hs. Cátedras del Colegio Secundario N° 16 Cieneguillas Dpto. Santa Catalina, a partir del 23 de Junio de 2010 y hasta el 31 de Julio de 2010, por razones de salud de su hija recién nacida.-

Prof. Elva Liliana J. Domínguez  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 2415-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 JUL. 2010.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Asignar a las Delegaciones Regionales II y III los cargos que a continuación se detallan, con carácter interino, por las razones expresadas en el exordio:  
 REGION II HUMAHUACA: Un cargo (1) cargo de Inspector Técnico de Nivel Medio  
 REGION III: Un 1 cargo de Inspector Técnico de Nivel Medio (Capital)- Un 1 cargo de Inspector Técnico de Nivel Medio (Perico)-

Prof. Elva Liliana J. Domínguez

Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 3222-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 SET. 2010.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar lo actuado por la Junta de Clasificación de Nivel Medio en el Concurso de Antecedentes de Ascenso y Jerarquía para la cobertura de un (1) cargo de Supervisor General de Nivel de Educación Secundaria con carácter interino, convocado por Resolución N° 2613-E-210 y designar en tal carácter al Profesor JUAN CARLOS SÁNCHEZ, DNI N° 13.284.477, por las razones expresadas en el exordio.-

Prof. Elva Liliana J. Domínguez  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 5307-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 JUN. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la asistencia al "Encuentro Nacional del Proyecto de Red de CAIE", a llevarse a cabo los días 29 y 30 de Junio de 2009 en la Ciudad de Córdoba, a los representantes que a continuación se detallan: Lic. ROSA DEL CARMEN CARRIZO DNI N° 12.007.317; Prof. AMANDA MIRTA DELGADILLO DNI N° 16.075.753; Lic. HILDA LILIANA ALLUE-DNI N° 14.086.386; ELVIRA CARRETA-DNI N° 14.553.580; ROSA AMANDA ARIAS DNI N° 22.270.139; ISMAEL ARMANDO NAVARRO DNI N° 12.763.574; DELIA GLADIS PAREDES MEALLA DNI N° 13.016.558.-

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 5468-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 JUL. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Disponer el traslado transitorio del Sr. ALEJANDRO NICOLAS ALDANA, DNI N° 16.186.434., Maestro de Grado titular en la Escuela N° 12 "Bernardo Montegudo", para cumplir funciones en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy, a partir del 01 de junio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 5937-E.-**  
**EXPTE. N° 1050-1749/09**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 AGO. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Rectificar parcialmente el Artículo 2° de la Resolución N° 5307-E/09, por el cual quedará redactado de la siguiente manera, por razones expresadas en el exordio:  
**ARTÍCULO 3°.-** Los gastos de pasajes vía terrestre JUJUY-CORDOBA- JUJUY y los viáticos serán sufragados con fondos provenientes de la siguiente Partida Presupuestaria:  
 U de O: F4 Secretaria de Gestión Educativa  
 Finalidad 5 Cultura y Educación  
 Función 5 Cultura y Educación sin discriminar  
 Principal: 1.3.4.20.5.203 Programa Mejoramiento en Educación  
 PROMEDU-BID 1966/OC-AR

María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6262-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 OCT. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 6145-E-09 de fecha 23 de septiembre de 2009, por la cual se dispone asignar los cargos y horas que en cada caso se especifica, a los docentes que se mencionan a continuación, para que cumplan funciones en el Programa de Orquestas y Coro para el Bicentenario, desde el 02 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio: "**ARTÍCULO 1.-** Asignar los cargos y horas que en cada caso se especifica, a los docentes que se mencionan a continuación, para que cumplan funciones en el Programa de Orquestas y Coro para el Bicentenario, desde el 02 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.- \* Lic. NORA SILVINA KINDGARD-DNI N° 23.581.239, Maestra de Grado Jornada Simple.- \* Lic. MARIA GABRIELA ALCOBA-DNI N° 18.130.695 12 Horas cátedra de Nivel Medio.- \* Prof. GABRIELA GUZMAN D.N.I. N° 20.233.608 Maestra de Grado Jornada Simple.-"

Lic. María Eugenia Bernal  
 Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6295-E.-**  
**EXPTE. N° NA-1057-53/09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la participación a la 16° REUNION NACIONAL DE EDUCACION FISICA "REPENSANDO LA ENSEÑANZA DE LA FISICA", que se realizará los días 19, 20, 21, 22 y 23 de octubre de 2009 en la Provincia de San Juan, al Profesor JUAN CARLOS ROMAN, D.N.I. N° 18.256.056 y al alumno ELIO MOISES LLANES, D.N.I. N° 31.320.737.-

María Eugenia Bernal  
 Ministerio de Educación

**RESOLUCION N° 6370-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 NOV. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Conceder traslado transitorio, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta nueva disposición, al Sr. HECTOR MIGUEL JURADO, D.N.I. N° 17.909.044, Categoría 2. Planta Permanente, a la Dirección de Relaciones Públicas y

Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6429-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 6262-E/09 de fecha 09 de octubre de 2009, por la cual se dispone asignar los cargos y horas que en cada caso se especifica, a las docentes que se mencionan a continuación, para que cumplan funciones en el Programa de Orquestas y Coro para el Bicentenario, desde el 02 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, que quedará redactado de la siguiente manera, por las razones expresadas en el exordio: **"ARTÍCULO 1.-** Asignar los cargos y horas que en cada caso se especifica, a las docentes que se mencionan a continuación, para que cumplan funciones en el Programa de Orquestas y Coro para el Bicentenario, desde el 02 de agosto de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.- \* Lic. NORA SILVINA KINDGARD-DNI N° 23.581.239, Maestra de Grado Jornada Simple.- \* Lic. MARIA GABRIELA ALCOBA-DNI N° 18.130.695 12 Horas cátedra de Nivel Medio.- \* Prof. GABRIELA GUZMAN -D.N.I. N° 20.233.608 Maestra con Régimen Especial"-

María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6448-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 NOV. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Modificar la fecha de finalización del Periodo Escolar para el Nivel Inicial y Primario dispuesto en el Anuario Escolar para el 23 de diciembre de 2009.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6452-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la justificación de inasistencias de los docentes MONICA LESCANO y ANTONIO VILLATARCO, que acompañarán a la delegación de alumnos de séptimo año de la Escuela N° 365 "Eduardo Calsina" de la Localidad de Huancar, Departamento de Susques, desde el 09 de noviembre de 2009 y hasta el 13 de noviembre de 2009 por Artículo 50 de la reglamentación vigente, con goce de haberes.

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6426-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la no computación de inasistencias de los docentes que más abajo se nominan quienes acompañarán a la delegación de alumnos de la Escuela Hogar N° 1 "Monseñor José de la Iglesia" a la Localidad de la Cumbrecita en la Provincia de Córdoba a participar del "Encuentro Nacional Infantil de Folklore", desde el 11 al 15 de noviembre de 2009: PUCA, ALBERTO D.N.I. N° 21.846.374; VARGAS ISABEL D.N.I. N° 24.324.224; ZERPA, CARLOS D.N.I. N° 25.954.433; GALLARDO, CRISTINA D.N.I. N° 11.663.564; QUIROGA, DORA D.N.I. N° 12.930.416.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6433-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 NOV. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Conceder licencia con goce de haberes por Artículo 84° del Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia, a la Sra. MONICA ISABEL CASTILLO, D.N.I. N° 17.246.671, Maestra de Enseñanza General de Manualidades con carácter suplente en al Escuela Misión Monotécnica y de Extensión Cultural N° 69, a partir del 01 de noviembre de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2009.-

María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6443-E-09.-**  
**EXpte. N° CU-1050-3002-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 NOV. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Disponer, en forma excepcional y por única vez, el reconocimiento de los estudios cursados por los alumnos durante los años 2007 y 2008 en el centro no habitado localizado en Avenida Hipólito Irigoyen N° 542 del B° Carolina de la Ciudad de Palpala, el cual dependía hasta el año 2007 del Centro de Educación Integrada para Jóvenes y Adultos "IDEAR", cuyo responsable era el Sr. Marcelo Méndez, por los motivos expresados en el exordio de la presente resolución.-

María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6449-E-09.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Disponer la continuidad del traslado transitorio de la Sra. ROXANA MARIA CESCATO, D.N.I. N° 17.078.487, Maestra de Grado titular de la Escuela N° 427 "Juan José Paso" de la localidad de Caimancito, para cumplir funciones en el Bachillerato Provincial N° 8 "Salvador Mazza", a partir del 01 de enero de 2010 y hasta nueva disposición, por las razones expresadas en el exordio.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

**RESOLUCION N° 6453-E.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV. 2009.-**  
**LA MINISTRA DE EDUCACION**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar a los Docentes Orientadores, Alumnos Expositores, Integrantes del Equipo Técnico que figuran a continuación, a participar en representación de la Provincia de Jujuy, de la XXXIII Feria Nacional de Ciencia y tecnología Juvenil que se llevará a cabo del 9 al 13 de noviembre de 2009 en la Ciudad de Termas de Río Hondo Provincia de Santiago del Estero: **Proyecto: La Tierras una Cuestión No Resuelta:** Institución: Escuela Normal República de Bolivia-Humahuaca. Alumnos Expositores: Guanuco, Omar Sergio, D.N.I. N° 35.905.940, Guari José Orlando, D.N.I. N° 36.576.610, Docente Orientador: Maidana Efraín Álvaro, D.N.I. N° 27.454.021.- **Proyecto: Florarte:** Institución: Escuela Provincial de Arte Lola Mora-Ledesma. Alumnos Opositores: Lazarte, Micaela Daiana, D.N.I. N° 37.305.649, Segovia, Graciela Beatriz, D.N.I. N° 37.232.033, Docente Orientador: Medina, Adriana Beatriz, D.N.I. N° 25.078.985.- **Proyecto: Dulce Zumbido:** Institución: Colegio Privado Pablo Pizzurno-San Salvador Jujuy. Alumnos Expositores: Lucero Elizabeth Daniela D.N.I. N° 41.041.786, Montaña, Gustavo Facundo, D.N.I. N° 40.441.326, Docente Orientador: Vargas Raquel Beatriz, D.N.I. N° 20.624.191. **Proyecto: El Profesor Hollín:** Institución: Bachillerato Provincial N° 1 Ing. J. Iturbe - Ledesma. Alumnos Expositores: Tacacho, Cintia Eliana, D.N.I. N° 36.929.141, Burgos, Jorge del Corazón de Jesús, D.N.I. N° 37.731.041, Docente Orientador: Durán, Eliana, D.N.I. N° 25.869.674.- **Proyecto: El Deshidratador de Carne:** Institución: Escuela Normal Superior Sargento Cabral-Abra Pampa. Alumnos Expositores: Mamani, Samanta Livia, D.N.I. N° 37.920.172, Guzmán, Emilio Ramón Antonio, D.N.I. N° 36.225.119, Docente Orientador: Carrillo, Simón, D.N.I. N° 23.836.699.- **Proyecto: Fibra de Llama:** Institución: Colegio Polimodal N° 2-Abra Pampa. Alumnos Expositores: Mercado, Julio Evaristo, D.N.I. N° 34.053.910, Tinte, Alan Damián, D.N.I. N° 34.912.643, Docente Orientador: Araoz, Beatriz Clara, D.N.I. N° 17.628.554.- Responsable del Área: Prof. Patricia Ramis, D.N.I. N° 13.984.786. Evaluadores: Altamirano Báez Patricia Raquel, D.N.I. N° 20.102.834, Quiñones, Claudia Susana, D.N.I. N° 22.188.116.-

Lic. María Eugenia Bernal  
Ministra de Educación

PROVINCIA DE JUJUY  
BANCO DE ACCION SOCIAL  
**RESOLUCION N° 015.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 FEB. 2011.-**  
**VISTO:**

El Expediente N° 0762-059-2010 referido a la caducidad de los premios manuales de los Tragamonedas, y **CONSIDERANDO:** Que el Banco de Acción Social es el ente rector en materia de juegos de azar de la Provincia de Jujuy; Que es necesario reglamentar la vigencia de los premios generados por las máquinas tragamonedas y de pulso autorizadas en salas habilitadas por nuestra Institución, fijando un plazo a partir del cual prescribe el derecho del apostador o cliente con respecto a los mismos;

Que han existido presentaciones de clientes tendientes al cobro de premios de larga data correspondientes a ejercicios económicos cerrados, generado inconvenientes en las registraciones contables de nuestra Institución; Que resulta conveniente, para un mayor control y mejor administración, fijar un plazo de caducidad no mayor de 30 días para el cobro de los premios de máquinas tragamonedas, pulsos y otras que en el futuro se autoricen;

**POR ELLO:**  
**EL DIRECTORIO DEL BANCO DE ACCION SOCIAL**

**RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°:** Establecer un plazo de treinta (30) días corridos de vigencia para los premios de las máquinas tragamonedas, de pulso y otras que en el futuro se autoricen en las salas administradas por el Banco de Acción Social.  
**ARTÍCULO 2°:** Cumplido el plazo establecido en el artículo anterior, el premio prescribe, por lo que se lo considera Premio Caducado, perdiendo el portador todo derecho al cobro o reclamo alguno.  
**ARTÍCULO 3°:** Implementar un sistema de control de premios a los efectos de determinar su caducidad y consecuente registro contable.  
**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Gírese a Sindicatura para su toma de razón. Publíquese en el Boletín Oficial. Comuníquese. Cumplido, archívese.

Dr. Enrique Horacio Nazario  
Presidente  
21 MAR. LIQ. N° 93892 \$ 30,00.-

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY  
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 MAR. 2011.-**  
Nómina de Decretos y Ordenanzas: **N° DECRETOS:** 0404.11.007 Aprueba Llamado a Concurso de Precios N° 02/2011. 16-03-2011; 0312.11.007 Aprueba Resolución 02-DGR-2011 Plan Municipal de Facilidades de Pago 24-02-2011; 0364.11.004 Deniega recurso administrativo de revocatoria interpuesta por el Sr. Julio Domingo 14-03-2011; 0314.11.006 Ad- Referendum habilitaciones comerciales fiestas de carnaval 28-02-2011.-

Dr. Oscar Berardo Blas Chacón  
Director  
21 MAR. S/C.-

**CONVOCATORIAS- CONTRATOS**

**EJSED SA** "Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2011 a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia N° 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA:** 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio N° 15 iniciado el 1° de enero de 2010 y cerrado el 31 de diciembre de 2010. 3.- Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 15 cerrado el 31 de diciembre de 2010. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al Ejercicio N° 15 cerrado el 31 de diciembre de 2010. 5.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por un Ejercicio. 6.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por un Ejercicio". **NOTAS:** \* El punto 5 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B" respectivamente, según lo establecido en el artículo 19 del Estatuto Social. El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea

Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B", según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social. \* Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

18/21/23/28/30 MAR. LIQ. Nº 93889 \$ 525,00.-

**EJE SA** "Convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 2011 a las 9:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede legal de la Sociedad, ubicada en calle Independencia Nº 60, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2.- Consideración de la memoria, inventario, balance general (estado de situación patrimonial), estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros anexos, notas complementarias e informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Nº 15 iniciado el 1º de enero de 2010 y cerrado el 31 de diciembre de 2010. 3.- Remuneración del Directorio y Síndicos integrantes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de diciembre de 2010. 4.- Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y de los Gerentes, correspondiente al Ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de diciembre de 2010. 5.- Distribución de utilidades del Ejercicio Nº 15 cerrado el 31 de diciembre de 2010. 6.- Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes por las acciones Clase "A", elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por las acciones Clase "B", y elección de un Director Titular y un Director Suplente por las acciones Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea. 7.- Elección de dos miembros Titulares y de dos miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por las acciones Clases "A" y "B", y elección de un miembro Titular y un miembro Suplente por la Clase "C", todos ellos por el período que determine la Asamblea". **NOTAS:** \* El punto 6 será tratado y resuelto en Asamblea Especial de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B" respectivamente, según lo establecido en el artículo 14 del Estatuto Social. El punto 7 será tratado y resuelto en Asamblea Especial conjunta de los socios titulares de acciones Clases "A" y "B", según lo establecido en el artículo 30 del Estatuto Social. \* Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar una comunicación a la Sociedad para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de Asamblea (artículo 18 del Estatuto Social). En el caso de concurrir mandatarios, éstos deberán dar cumplimiento a lo que establece el artículo 239 de la Ley 19.550.

18/21/23/28/30 MAR. LIQ. Nº 93888 \$ 525,00.-

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**EL MOZARTEUM ARGENTINO FILIAL JUJUY**, en cumplimiento de disposiciones legales, estatutarias, convoca a sus socios a: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA", a celebrarse en la sede de la Unión de Empresarios, calle Belgrano 860-1º p., de la ciudad de San Salvador de Jujuy, el día 29 de Marzo de 2011 a Hs. 19:30 y a continuación de ella en el mismo lugar, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA siendo para la primera el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1º.- Modificación de Estatutos, con lectura de los Artículos a modificarse y la nueva redacción de los mismos, adaptada a la realidad actual. 2º.- Designación de dos miembros de la Comisión Directiva para que diligencien ante Fiscalía, la obtención del correspondiente Decreto gubernamental.- 3º.- Elección de dos socios para que juntamente con miembros de la Comisión y Revisor de Cuentas suscriban el acta y los Estatutos vigentes a partir de la fecha.- Y para la siguiente Asamblea el siguiente: ORDEN DEL DÍA: 1º.- Lectura, consideración y aprobación, de la Memoria, Balance General e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al Ejercicio 2010.- 2º.- Elección de dos socios para que suscriban el acta.-

21 MAR. LIQ. Nº 93901 \$ 105,00.-

#### ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO.- Nº 241.- DESIGNACION DE GERENTE DE "TRANSPORTE SAN CAYETANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

En esta ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia de Jujuy, República Argentina, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil diez, ante mí, Carolina Alexander, Escribana Autorizante Titular del Registro Número 62, comparecen: por una parte, doña Paola Andrea DE SPIRITO, Documento Nacional de Identidad Nº 25.139.622, CUIL 27-25139622-7, argentina, soltera, de 34 años de edad, de profesión docente, con domicilio en calle Petronila de Castro número 271 del Barrio Los Perales de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de esta Provincia, y don Gustavo José DOMANDL, Documento Nacional de Identidad Nº 22.583.201, CUIL 20-22583201-4, argentino, soltero, de 38 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Petronila de Castro número 271 del Barrio Los Perales de esta Ciudad de San Salvador de Jujuy, jurisdicción del Departamento Dr. Manuel Belgrano de esta Provincia.- Ambos son mayores de edad, capaces, personas de mi conocimiento doy fe, así como que intervienen por sí, y en el carácter de socios de la sociedad, "Transporte San Cayetano Sociedad de Responsabilidad Limitada".- I- **ANTECEDENTES:** Y los comparecientes dicen que son los únicos socios de "TRANSPORTE SAN CAYETANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", CUIT 30-70704569-4, con domicilio legal en Dorrego número 365, boletería "B" 8, de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, justificando su carácter de tal y la existencia de la sociedad con los siguientes instrumentos: a) contrato social otorgado con fecha 17 de septiembre de 1.999 y cláusula complementaria de fecha veinticinco de diciembre de 1999, que fueron inscritos en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, con fecha 31 de marzo de 2.000, libro II de S.R.L., al folio 133, acta número 127; y Registrado con copia bajo asiento nº 12, al folio 93/98, al legajo V del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L.; b) Cesión de cuotas y modificación de contrato social de fecha 30 de diciembre de 2003, que fue registrada con copia en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, con fecha 18 de marzo de 2.004, bajo asiento nº 9, al folio 58/62, al legajo VII del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L.; c) Cesión de cuotas y modificación de contrato social de fecha 11 de enero de 2005, Registrada con copia en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy bajo asiento nº 12, al folio 51/54, al legajo VIII del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., con fecha 8 de marzo de 2005; d) Cesión de cuotas y modificación de contrato social de fecha 6 de septiembre de 2006, Registrada con copia en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy bajo asiento nº 70, al folio 392/395, al legajo IX Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L., con fecha 7 de noviembre de 2006; e) Cesión de cuotas pasado por escritura número 239 de fecha 22 de octubre de 2007, autorizada por mí Escribana, Titular del Registro Nº 62, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia con copia, bajo asiento nº 73, al folio 411/413 del legajo X –Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. con fecha 19 de noviembre de 2.007; y f) Modificación de Plazo de duración y Cambio de sede social pasado por escritura número 268 de fecha veintidós de diciembre de 2009, autorizada por mí Escribana, Titular del Registro Nº 62, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Provincia con copia, bajo asiento nº 3, al folio 7/8 del legajo XIII –Tomo I de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. con fecha 26 de febrero de 2.010; Instrumentos que en original tengo a la vista para este acto y cuyas copias agrego al legajo de comprobantes como parte integrante de la presente.- II- Y las partes dicen: **PRIMERO:** Que de común acuerdo han resuelto modificar parcialmente la cláusula octava del contrato social, que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: **Octava: Administración y representación legal:** " La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Sr. Gustavo José Domandl en forma exclusiva, quien revestirá el cargo de gerente, obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración del contrato...".- **TRAMITES DE INSCRIPCION:** Por último, los socios encomiendan a la Escribana autorizante, solicite la inscripción en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, del presente instrumento. A tal efecto la facultan para aceptar y/o proponer las modificaciones o ampliaciones de la presente, que dichos organismos estimaren procedentes, firmando todos los instrumentos privados y públicos necesarios, así como también para desglosar y retirar constancias de los respectivos expedientes y presentar escritos.- Igualmente la facultan para interponer todos los recursos que las leyes procesales, administrativas, y de sociedades comerciales prevén, firmando escritos, documentos y escrituras públicas que se requieran para tal fin y para que realice todos los demás actos, gestiones y diligencias que fueren necesarios para el mejor desempeño del mandato.- Previa lectura y ratificación, firman los comparecientes, como acostumbra hacerlo, por ante mí, Escribana Autorizante, que certifico y doy fe.- **FIRMADO:** Paola

Andrea DE SPIRITO, Gustavo José DOMANDL.- Esta mi firma sobre el sello notarial: CAROLINA ALEXANDER, ESCRIBANA TITULAR R. Nº 62, SAN SALVADOR DE JUJUY.- CONCUERDA: Con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos treinta y tres del Protocolo Sección A del Registro Número 62 a mi cargo, doy fe.- Expinto para TRANSPORTE SAN CAYETANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA esta PRIMERA COPIA O TESTIMONIO en dos fojas de Actuación Notarial que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

Ordénase la publicación en el boletín oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de diciembre de 2010.-

Dr. RAMON A. SOSA

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

21 MAR. LIQ. Nº 93891 \$ 55,00.-

#### EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DR. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-205079/09**, caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios: Urbina, Víctor Raúl J c/ López, Rolando Walter, y Garzón Aldo Ismael y Agrosalta Seguros S.A" se ha dictado la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 21 de diciembre de 2010.- Atento a lo solicitado, notifíquese Decreto de fs. 172 al demandado Rolando Walter López por Edictos en un diario Local y en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días en letra 7b. San Salvador de Jujuy, 02 de diciembre de 2009, de la Demanda interpuesta y de su ampliación, córrase traslado al codemandado López Rolando Walter, para que contesten dentro del plazo de Quince días, bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho si así no lo hicieren. En idénticos plazos que los precedentemente fijados, deberá constituir domicilio legal, dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de continuar el proceso en rebeldía y notificarles posteriores por Ministerio de LEY.- Hágase saber.- Fdo: Dr. JORGE DANIEL ALSINA- Vocal- Por ante mí: Dra. Anafía Lorente.- Secretaria. SECRETARÍA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de febrero de 2011.-

16/18/21 MAR. LIQ. Nº 93848 \$ 30,00.-

CESAR BAREA Prosecretario de la CAM. CIV. Y COM.-SALA II-Voc. Dr. ENRIQUE R. MATEO, en el **Expte. Nº B-199.961/08** "Prescripción Adquisitiva: ZERPA, Regino y CRUZ DE ZERPA, Avelina Luisa c/ CACERES Lucas, CACERES DE BENAVIDEZ Maria y MAMANI Amadeo" notifica la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY", 2 de marzo de 2011.- Proveyendo al escrito de fs. 153: Agréguese y téngase presentes comprobante de Boletín Oficial, Factura de Diario Pregón, y publicación de edictos en Boletín Oficial y Diario Pregón que arrima el Dr. JOSE CESAR E. ZAMPONI a fs. 145/152. Atento lo allí solicitado y lo informado precedentemente, téngase por decaído el derecho a contestar la demanda a los SUCESORES DE LUCAS CACERES, MARIA CACERES DE BENAVIDEZ Y AMADEO MAMANI, debiendo designarse oportunamente como se representante legal al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, a quién se deberá dar en autos debida participación.- Siendo una petición anticipada, al pedido de producción de prueba ofrecida por la Actora, no ha lugar.- Notifíquese por cédula y a los SUCESORES DE LUCAS CACERES, MARIA CACERES DE BENAVIDEZ Y AMADEO MAMANI por edictos, imponiéndose al presentante la carga de confeccionar el mismo, el que deberá ser presentado en Secretaría de esta Sala para su control y posterior firma, de conformidad a lo dispuesto por el art. 72 del C.P.C.C. Fdo.: Dr. ENRIQUE R. MATEO-JUEZ-Ante mí: CESAR H. BAREA-PROSECRETARIO.-" Secretaria, SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de marzo de 2011.-

16/18/21 MAR. LIQ. Nº 93844 \$ 30,00.-

PROC. ANA LIA LORENTE-Prosecretaria de la CAM. CIV. Y COM. SALA II-Voc. Dr. JORGE DANIEL ALSINA, en el **Expte. Nº B-197.794/08** "Prescripción Adquisitiva: ZERPA, Regino y CRUZ DE ZERPA, Avelina Luisa c/ TOMASA BENAVIDEZ DE MAIDANA, EULALIA BENAVIDEZ DE CACERES Y SU SUCESORES" notifica la siguiente providencia: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 de marzo de 2011.-Atento el informe actuarial que antecede y lo solicitado, dese por decaído el derecho a contestar la demanda a los accionados Sres. TOMASA BENAVIDEZ DE MAIDANA, EULALIA BENAVIDEZ DE CACERES y sus sucesores. Firme. Se designará como representante de los Sres. TOMASA BENAVIDEZ DE MAIDANA, EULALIA BENAVIDEZ DE CACERES y sus sucesores al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Notifíquese por cédula y a los ACCIONADOS mediante edictos, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Conforme art. 50 y 72 del C.P.C. se impone la carga de confección del edicto ordenado precedente.- Notifíquese por cédula.- fdo.: Dr. JORGE DANIEL ALSINA-Vocal Ante mí: Proc. ANA LIA LORENTE -Prosecretaria.-"Secretaria, SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de marzo de 2011.-

16/18/21 MAR. LIQ. Nº 93843 \$ 30,00.-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

##### SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**CELULA DE NOTIFICACION:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en el **EXPTE Nº 200-34/10**, caratulado: TORREZ LEONILDA C/PAT DE JUAN JOSE LOPEZ-INTERPONE RECURSO JERARQUICO CONTRA LA RESOLUCION Nº 147-G-2010 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO P/ PARTICIPACION ACORDADA.-Agr. 400-9067/09, 419-1520/09-Se ha dictado el siguiente acto administrativo: **DECRETO Nº 7402-G.- SAN SALVADOR DE JUJUY 06 ENE. 2011. VISTO Y CONSIDERANDO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1º** Revocase la Resolución Nº 147-G, de fecha 17 de Febrero de 2010, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia a Fs. 15 del Expediente Nº 0400-9067-2009, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO Nº 2º** Disponer que por Secretaría de Gobierno se sustancie el procedimiento contemplado por la Ley Nº 1886/48, respecto del recurso tentado en Expediente Nº 400-9067-2009, por aplicación de lo normado por la Resolución Nº 143-FE-10 de la Fiscalía de Estado. **ARTICULO Nº 3.-** Dispónese el archivo del presente Expediente Nº 200-034/2010. **ARTICULO Nº 4º** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese a la recurrente de los términos del presente ordenamiento **ARTICULO Nº 5.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase al Ministerio de Gobierno y Justicia para tramite y posterior remisión al archivo.- Firmado Dr. WALTER B. BARRIONUEVO- Gobernador- Dr. Pablo Luis La Villa Ministro de Gobierno y Justicia Dr. Pablo Luis La Villa A/C Jefatura de Gabinete.-

16/18/21 MAR. S/C.-

Dr. Alsina Jorge Daniel Vocal de la Sala II de la Cámara en lo civil y Comercial y presidente en tramite de este **Expediente Nº B-218672/09 CARATULADO:" PRESCRIPCION ADQUISITIVA ESTRADA, SANTOS ROQUES c/ ESTRADA"** ordena por este medio notificar el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 1 de Febrero de 2011: I.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. II.- Dese estricto

cumplimiento con lo ordenado a fojas 77 párrafo 6to. Reiterar los Oficios dirigidos a L.I.M.S.A. y al Juzgado Electoral. III- intimarse a la parte actora a diligenciar la cedula de notificación que se encuentra confeccionada desde el 26/11/09. IV- Asimismo citase a los colindantes del inmueble objeto de la presente medida GENARO LOPEZ, con domicilio en calle Mendoza N° 2958, MONICA RAQUEL ESTRADA, con domicilio en calle Mendoza N° 2994 y a la Sra. FLORINDA ORTIZ con domicilio en calle Monroy N° 120/124 a que tomen conocimiento del presente juicio y si considerare afectados sus derechos pidan participación como demandado, dentro del termino de QUINCE DIAS hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos.- V.-Citase y emplácese a quien se considere con derecho con el inmueble individualizado como a).- Padrón N° A-49736 Parcela 16/17, Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 252 ubicado en calle Mendoza N° 2982 de San Salvador de Jujuy Departamento Dr. Manuel Belgrano a fin de que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DIAS hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES veces en CINCO DIAS.- VI.- Actuando en autos en principio contenido en el primer párrafo del Art 72 del C.P.C. impónese a la parte interesada la carga de confeccionar las diligencias y los EDICTOS ordenados para su posterior control y firma del tribunal que deberán presentarse en Secretaría de esta Sala.- Notifíquese por cedula DRS. JORGE DANIEL ALSINA ANTE MÍ: ANA LIA LORENTE PROSECRETARIA.- Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES veces en CINCO DIAS.- San Salvador de Jujuy, 15 de Febrero de 2011.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93869 \$ 30,00.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-182.367/07**- caratulado: "EJECUTIVO: ASOCIACION DEL PERSONAL DEL PALACIO DE GOBIERNO-A. PER. PA. G. C/ ARENAS, PELIX GERARDO." Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local. Tres veces en Cinco Días, para cuyo caso el término del emplazamiento comenzará a correr a partir del Quinto Día de última publicación, a la parte demandada Sr. FELIX GERARDO ARENAS, D.N.I. N° 21.320.512, del proveído a fs.8.-" San Salvador de Jujuy, 18 de DICIEMBRE de 2007.- Por presentado la Dra. RAQUEL D. MURILLO DE GALVAN, en nombre y representación de la ASOCIACION DEL PERSONAL DEL PALACIO DE GOBIERNO (A.PER.PA.G.), a mérito del Poder General para Juicios que en fotocopia juramentada acompaña, por constituido domicilio legal y parte.- De conformidad a lo previsto por los Arts. 472,478 y cca. Del C.P.C., librese en mandamiento de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO, en contra del demandado Sr. ARENAS, FELIX GERARDO, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00).- concepto de capital reclamado con más la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$600,00) presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley.- Asimismo, requiérase manifestación sobre si los bienes registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en el término de CINCO DIAS, contados a partir de su notificación, concurra ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo de llevarse adelante la presente ejecución.- Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Por igual término, intímese a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del ítem. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionese al Sr. OFICIAL DE JUSTICIA con las facultades inherentes del caso.- Notifíquese.- FDO. DR. ROBERTO SIUFI JUEZ ANTE MÍ Dra. MARIANA DEL VALLE DRAZER. SECRETARIA. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.- San Salvador de Jujuy, 11 de DICIEMBRE de 2009.- Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO, Pro-Secretaria.- 18/21/23 MAR. LIQ. N° 93860 \$ 30,00.-

DRA. MARISA E. RONDON, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 -Secretaria N° 5 de la Provincia de Jujuy, en el **expte. N° B-197463/08** Caratulado: "EJECUTIVO: ASOCIACION DEL PERSONAL DEL PALACIO DE GOBIERNO A.P.E.R.P.A.G. C/ MERCADO FERNANDO NESTOR, hacer saber al SR. MERCADO FERNANDO NESTOR, el siguiente Decreto que ha continuación se transcribe: //SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Noviembre de 2008.- I-Por presentada la Dra. RAQUEL D. MURILLO DE GALVAN, por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de ASOCIACION DEL PERSONAL DEL PALACIO DE GOBIERNO, a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que acompaña.- II- En conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472 inc. 4to., 478 y 480 del C.P.C., requiérase de PAGO, EJECUCION Y EMBARGO al demandado Sr. MERCADO FERNANDO NESTOR, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA (\$650,00) , en concepto de Capital, con más la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$325,00) presupuestada para responder a accesorias legal y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de su propiedad, hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar Depositario Judicial a la propia parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley, requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran gravámenes y en su caso exprese nombre, monto y domicilio del o de los acreedores prendarios o Juez embargante. III.- Asimismo, cítesela de REMATE a la parte demandada para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del plazo de CINCO DIAS, con mas de tres días en razón de la distancia por ante este Juzgado y Secretaria N° 5. Bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución .IV-Córrase traslado del pedido de intereses y costas, con las copias respectivas por el término antes indicado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.-V.- Asimismo y por el mismo plazo señalado, se intimará a la parte demandada para que constituya domicilio legal dentro del radio de TRES KMS. Del asiento de éste Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.). VI-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- VII-Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionase al SR. OFICIAL DE JUSTICIA, con las facultades inherentes al caso. VIII-Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).FDO. DRA. MARISA ELIANA RONDON- JUEZ-ANTE MÍ: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PRO-SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- PRO-SECRETARIA: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 DE Diciembre de 2.010.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93859 \$ 30,00.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Peia. De Jujuy, en el **Expte. B-184.033/08**, Caratulado: "EJECUTIVO: ASOCIACION DEL PERSONAL DEL PALACIO DE GOBIERNO- A.PER.PA.G./ ALFARO ROLANDO JUAN, Notifíquese por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco Días al demandado SR. ALFARO ROLANDO JUAN, el siguiente proveído de fs. 31 // Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado SRA. MARIA ALFARO ROLANDO JUAN, que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Art. 472 y 478 del C.P.C., intímese al accionado a depositar la suma de Pesos Dos Mil Doscientos.(\$2.200,00), que se reclaman por capital, con más la suma de Pesos SEISCIENTOS SESENTA. (\$660.000), para acrecidas legales.- Así mismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS (5) posteriores a la última publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Así mismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresados, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaría de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo término intímese a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en cinco días, en un diario

local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- -FDO. DR. ROBERTO SIUFI-JUEZ-ANTE MÍ: SRA MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 20 de ABRIL de 2010.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93861 \$ 30,00.-

La Sala II del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy en el **EXPTE. N° 0800-262-2010**, caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS-DCION. GRAL. DE ADM. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-RENDICION DE CUENTAS GENERAL ANUAL, CORRESP. AL EJERCICIO 2009" y Agregados, hace saber que se ha dictado la Resolución N° 3565-S/II-2.010 que dispone: "San Salvador de Jujuy, 22 de Diciembre de 2.010. VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ... ARTICULO 8°: Intimar a los beneficiarios de subsidios otorgados por el Ministerio de Desarrollo Social que a continuación se detallan, para que en el plazo de QUINCE (15) DIAS contados a partir de su notificación, procedan a rendir cuentas de las sumas recibidas, bajo apercibimiento de instaurar en su contra el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas. El detalle es el siguiente: ... d) Sr. CARLOS REINALDO GUTIERREZ, subsidios no rendidos por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA y CINCO MIL (\$ 465.000,00). ... m) Sr. ABEL CARDOZO, subsidio no rendido por la suma de PESOS CINCUENTA y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 56.250,00), recibido para la Cooperativa Construcciones Zapata Ltda. ... ARTICULO 9°: NOTIFIQUESE. ... Fdo.: C.P.N. EDUARDO ROQUE ARNEDEO y Dra. ESTRELLA A. ELIAZARIAN DE MIRANDA-VOCALES DE SALA II. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ, Secretaria de Actuación". Publíquese Edictos en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93863 \$ 30,00.-

DRA. MARISA RONDON- Juez por habilitación del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria N° 3, en el **Expte. Nro. B-231.271/10**, caratulado: "EJECUTIVO - EMBARGO PREVENTIVO: YOLANDA LUZ YEVARA C/ ARMANDO RIVERA ", hace saber al Sr. ARMANDO RIVERA, que se ha dictado el siguiente **PROVEIDO**: "/// San Salvador de Jujuy, 17 de Febrero de 2.011 - Téngase presente el nuevo domicilio denunciado Atento a las constancias de autos y a lo manifestado por la Dra. MARIA ROSA LLAMAS POL en el escrito que antecede, notifíquese al demandado SR. ARMANDO RIVERA, las partes pertinentes del proveído de Fs. 11, conforme lo prevee el art. 162 del C.P.C. de la Provincia y 11 de la ley 2501/59.- Para el caso que el demandado SR. ARMANDO RIVERA, no se presente a hacer valer sus derechos se le designara oportunamente un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, que por turno corresponda.-Notifíquese (Art. 155 del C.P.C.).- Fdo. Dra. Marisa Rondon - Juez por habilitación - Ante mí; Proc. Gustavo M. Ibarra - Secretario.- **PROVEIDO DE FS. 11**: "/ / /San Salvador de Jujuy, 28 de Abril del 2.010.- Por presentada la Dra. MARIA ROSA LLAMAS POL, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de la SRA. YOLANDA LUZ YEVARA, a merito del Poder General para Juicios que en fotocopia debidamente juramentada adjunta- Atento a lo dispuesto por los Arts. 472, inc. 4°, 478 y 480 del C.P.C., librese en contra del demandado SR. ARMANDO RIVERA, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago ejecución por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) por capital reclamado, con mas la de PESOS MIL CIENTOS SESENTA (\$ 1160,00) calculados provisoriamente para acrecidas y costas.-...- Asimismo cíteselo de remate para que en el termino de CINCO (5) DIAS, de notificado comparezcan a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la presente ejecución. Además requiérasele manifestación sobre si los bienes embargados, registran prendas u otros gravámenes y en caso afirmativo exprese monto, nombre y domicilio del acreedor prendario o juez embargante.- Asimismo, intímase a la demandada para que en el mismo término que el antes fijado, constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, del asiento de este juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de la Ley todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 del C.P.C.). - Notifíquese (Art. 154 del C.P.C.).- Fdo. Dr. Roberto Siufi - Juez por habilitación - Antes mí. Proc. Gustavo M. Ibarra - Secretario. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local de amplia circulación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- San Salvador de Jujuy, 17 de Febrero del 2.011.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93878 \$ 30,00.-

#### INSCRIPCION DE MARTILLERO

**DIAZ, LETICIA ANALIA D.N.I. N° 29.653.488** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.

04/11/21 MAR. LIQ. N° 93768 \$ 30,00.-

**ARAÑA, FRANCO MAXIMILIANO D.N.I. N° 29.707.899** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.

11/21/28 MAR. LIQ. N° 93841 \$ 30,00.-

**POCLAVA, REINALDO MATIAS D.N.I. N° 29.133.095** comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.

04/14/21 MAR. LIQ. N° 93806 \$ 30,00.-

La Dra. MIRTA CHAGRA Juez del Tribunal de Familia - Vocalía 6 de la Provincia de Jujuy, Presidente de trámite en el **Expte. B- 239099/10**, Caratulado: INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS EXPTE. B- 204452 / 09 ORRILLO FEDERICI, CAROLINA c/ FARFAN, DONATO", procede a notificar al Sr. DONATO FARFAN el proveído que a continuación se transcribe: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 2 de marzo de 2011.- Por presentada la Dra. CAROLINA ORRILLO FEDERICI por sus propios derechos y por constituido domicilio legal.- Atento a la demanda ejecutiva deducida por Ejecución de cobro de Honorarios y lo dispuesto por el Art. 472 inc. 4to. 478 y correlativos del C.P.C, librese en contra del Sr. DONATO FARFAN, MANDAMIENTO DE PAGO Y EJECUCION hasta cubrir la suma de PESOS MIL (\$ 1.000) en concepto de

capital reclamado con mas la de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 350) presupuestada para responder a acrecidas del presente juicio y cítese de REMATE para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.- Atento las constancias de Fs. 139 y 146 vta. del Expte. Principal ordenase la PUBLICACION DE EDICTOS en un diario local y en el Boletín por tres veces en cinco días.- Por el mismo término, intimase a constituir domicilio legal dentro de los TRES KM del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificársele las futuras resoluciones, por Ministerio de Ley ( Art. 52 y 154 del C.P.C.) haciéndole saber que los días de notificaciones en secretaria, son los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Notificaciones en Secretaria Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado.- Notifíquese por cédula y por edicto.- FDO. DRA. MIRTA CHAGRA- JUEZ- DRA. SOLANGE PIZARRO- SECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 2 de marzo de 2011.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93890 \$ 30.00.-

Dra. CRISTINA MOLINA LOBOS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría N° 11, en el Expte. N° B-175298/07, caratulado: "APREMIO: MUNICIPALIDAD DE PALPALA C/ COSTANO, VENANCIO", cita y emplaza al demandado Sr. VENANCIO COSTANO para que en el término de TRES DIAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría la suma de PESOS UN MIL CIENTO VEINTIUNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.121,18) en concepto de capital reclamado, con más la de PESOS DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 224,00) calculados provisoriamente para responder a ulteriores del presente juicio. En defecto de pago se lo cita de remate para que en igual término oponga excepciones legales que estime le correspondan, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 52 del C.P.C. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres veces en cinco días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 de Septiembre del 2009.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93886 \$ 30.00.-

La Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN, Jueza el Tribunal de Familia-Vocalia N° IV, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-212896/09, caratulado: "DIVORCIO: ZAMBON NADIA ANAHI c/ MEDRANO JUAN BERNARDO", se hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto que a continuación se transcribe: " San Salvador de Jujuy, 17 de Septiembre del 2010.- Atento el informe actuarial que antecede, hágase efectivo el apercibimiento decretado en autos y en consecuencia téngase por decaído el derecho a constatar la demanda incoada en autos.- II.-...III.-...IV.- Notifíquese por cédula y al demandado mediante publicación de edictos.- Fdo.: Dra. ALICIA SILVIA GUZMAN-Juez-Ante mi: Sra. GLADYS MAZA-Secretaria".- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de TRES VECES EN CINCO DIAS.- SRA. GLADYS MAZA, Secretaria, 20 de septiembre de 2010.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93898 \$ 30.00.-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**CEDULA DE NOTIFICACION:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en el EXPTE N° 200-190/09, caratulado: ALFARO SONIA ESTELA ABOG. APOD. DE LA FIRMA CABLESER SRL- INTERPONE RECURSO JERARQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° 590-G- DE FECHA 03/08/09.- Agdo Exp. N° 400-716/06, 419-1641/05.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO N° 7305-G, SAN SALVADOR DE JUJUY 27 DIC. 2010 VISTO Y CONSIDERANDO:....EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°** Recházase, por inadmisibile, el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. SONIA ESTELA ALFARO, apoderada legal de CABLESER SRL., en contra de la Resolución N° 590-G-09 dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia. **ARTICULO 2°** Déjase establecido que lo dispuesto por el presente Decreto no implica rehabilitar instancias y/o plazos vencidos sino solo dar respuesta a presentación efectuada en cumplimiento de la obligación de expedirse que la Constitución Provincial impone a los funcionarios públicos **ARTICULO 3°**-. Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al recurrente de los términos del presente ordenamiento. **ARTICULO 4°**-. Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Dirección Provincial de Trabajo para sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Dirección Provincial de trabajo para conocimiento y demás trámite".-Firmado: DR WALTER B. BARRIONUEVO –Gobernador- Dr. PABLO LUIS LA VILLA—Ministro A/C JEFE DE GABINETE- Dr. PABLO LUIS LA VILLA Ministro de Gobierno y Justicia.-

21/23/28 MAR. S/C.-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**CEDULA DE NOTIFICACION:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en el EXPTE N° 200-199/09, caratulado: CRUZ RAUL ARMANDO ABOG. APOD. DEL SR. ENRIQUE HORACIO ROMERO - INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO PREVIO S/ REVOCACION DEL DECRETO N° 3035 DE FECHA 20/04/09.- Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO N° 7400-G, SAN SALVADOR DE JUJUY 06 ENE. 2011 VISTO Y CONSIDERANDO:....EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°** Deséstimase el Reclamo Administrativo Previo (Ley N° 5238) interpuesto por el Dr. Raúl Armando Cruz, en nombre y representación del señor ENRIQUE HORACIO ROMERO, DNI N° 10.375.218, a través del cual solicita la revocación del Decreto N° 3035-G-09, conforme lo expresado en el exordio. **ARTICULO 2°** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al presentante de los términos del presente ordenamiento. **ARTICULO 3°**-. Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Policía para conocimiento y demás trámite".-Firmado: DR WALTER B. BARRIONUEVO –Gobernador- Dr. PABLO LUIS LA VILLA—Ministro A/C JEFE DE GABINETE- Dr. PABLO LUIS LA VILLA Ministro de Gobierno y Justicia.-

21/23/28 MAR. S/C.-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**CEDULA DE NOTIFICACION:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en el EXPTE N° 200-35/10, caratulado: TORREZ LEONILDA C/ PATROCINIO DEL DR. IZQUIERDO JUAN JOSE.- INTERPONE RECURSO JERARQUICO EN CONTRA DE LA RESOLUCION N° 146-G-10.- DEL MINISTERIO DE GOBIERNO P/ PARTICIPACION ACORDADA-Agdo. Expte N° 400-9066/09, 149-1502/09. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO N° 7401-G, SAN SALVADOR DE JUJUY 06 de ENERO 2011 VISTO Y CONSIDERANDO:....EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°** Revocase la Resolución N° 146-G, 17 de Febrero de 2010, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia a fs. 14 del Expediente N° 0400-9066-2009, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO N° 2** Disponer que por Secretaría de Gobierno se sustancie el procedimiento contemplado por la Ley N° 1886/48, respecto del recurso tentado en Expediente N° 0400-9066-2009, por aplicación de lo normado por la Resolución N° 143-FE-10 de la Fiscalía de Estado. **ARTICULO 3°**-. Dispónese el archivo del presente Expediente N° 0200-035/2010. **ARTICULO N° 4** Por Secretaría General de la Gobernación notifíquese al recurrente de los términos del presente ordenamiento. **ARTICULO 5°**-. Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase al Ministerio de Gobierno y Justicia para trámite y posterior remisión al archivo.- Firmado: DR WALTER B. BARRIONUEVO –Gobernador- Dr. PABLO LUIS LA VILLA- Ministro de Gobierno y Justicia.- Dr. PABLO LUIS LA VILLA Ministro A/C JEFE DE GABINETE.-

21/23/28 MAR. S/C.-

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**CEDULA DE NOTIFICACION:** Por la presente se le hace saber a Ud., que en el EXPTE N° 200-36/10, CARATULADO: TORRES LEONILDA C/ PATROCINIO DEL DR. IZQUIERDO JUAN JOSE INTERPONE RECURSO JERARQUICO CONTRA LA RESOLUCION N° 145-G/10 DEL MINISTERIO DE GOBIERNO P/ PARTICIPACION ACORDADA EXPTE N° 400-9118/09 AGR. 149-1529/09. Se ha dictado el siguiente acto administrativo: "DECRETO N° 7403-G, SAN SALVADOR DE JUJUY 06 de ENERO 2011 VISTO Y CONSIDERANDO:....EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: **ARTICULO 1°** Hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por la señora LEONILDA TORREZ, propietaria de SUPERMERCADO TUNUYAN PLUS, con el patrocinio letrado del Dr. Juan José Izquierdo Martín, en contra de la Resolución N° 145-G-10, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia. **ARTICULO N° 2** Revocase la Resolución N° 145-G, de fecha 17 de Febrero de 2010, dictada por el Ministerio de Gobierno y Justicia a Fs.18 del Expediente N° 400-9118/2009, a tenor de lo expresado en el exordio. **ARTICULO 3°** Disponer que por Secretaría de Gobierno se sustancie el procedimiento contemplado por la Ley N° 1886/48, respecto del recurso tentado en Expediente N° 0400-9118-2009, por aplicación de lo normado por la Resolución N° 143-FE-10 de la Fiscalía de Estado. **ARTICULO N° 4** Dispónese el archivo del presente Expediente N° 0200-036-2010.- **ARTICULO 5°** Por Secretaría General de la Gobernación de la Gobernación notifíquese a la recurrente de los términos del presente Decreto **ARTICULO N° 6** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y, pase al Ministerio de Gobierno y Justicia para demás trámite.- Firmado: DR WALTER B. BARRIONUEVO –Gobernador- DR. PABLO LUIS LA VILLA Ministro de Gobierno y Justicia.- Dr. PABLO LUIS LA VILLA—Ministro A/C JEFE DE GABINETE-

21/23/28 MAR. S/C.-

#### EDICTOS DE CITACION

GOBIERNO DE JUJUY-SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL-DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES.- La Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, en el expte. N° 0646-168-D/2010, cita y emplaza al SR. ROJAS JUAN CARLOS DNI 21.336.244 con aparente domicilio en calle Venezuela N° 30 B° La Paz Ciudad Perico Depto. El Carmen provincia de Jujuy, para que en el término DE CINCO (5) DIAS a partir de la última publicación, comparezca en San Martín 518, San Salvador de Jujuy, en horario de 12:00 a 12:00 hs a los fines de que tome conocimiento de los obrados de referencia, formule su descargo y ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho. Deberá asimismo dar cumplimiento a las siguientes formalidades: a) Constituir domicilio legal dentro del radio de los 3 Km. del asiento de esta DPPA y RN; b) La documentación que presente deberá ser original o copia debidamente certificada; c) Si actuara por apoderado o en nombre de alguna persona jurídica, deberá acreditar la personería invocada, y demás requisitos dispuestos por el Art. 19 del Decreto 5606/02.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días. Firmado: DON HÉCTOR RAUL IBARRA – DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES.- Dado en la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los cuatro (4) días del mes de Febrero de dos mil once.-

16/18/21 MAR. LIQ. N° 93873 \$ 30.00.-

DRA. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA – VOCAL – CAMARA CIVIL Y COMERCIAL – SALA II, en el Expediente N° B-159.588/06, Caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN: SOLANO MARTINEZ ANICETO C/ CHOCOBAR DE CACERES GLORIA Y HEREDEROS DE CACERES MARTIN., CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como MATRICULA 966, PADRON- 268, SECCION 2, MANZANA 21, PARCELA 6 a, ubicado en el Pueblo de Tilcara, Departamento de Tilcara, a fin de que tomen conocimiento del juicio y se consideren afectados pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles de notificados. Notifíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de febrero de 2011.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93866 \$ 30.00.-

Por disposición del Señor Juez (Por Habilitación) de Instrucción Penal, a cargo de la Dra. Carolina Pérez Rojas en el Expte. N° 15.470/10 caratulado: "GUTIERREZ, JOAQUIN ALBERTO Y ALANIZ, EFRAIN p.s.a. ROBO CALIFICADO-SAN PEDRO.-"; Se cita, llama y emplaza al inculpado ALANIZ, EFRAIN, apodado "TROMPUDO", mayor de edad, domiciliado en Lote Parapeto (La Esperanza) (Pcia. de Jujuy), (Art. 151 inc. 3° del C.P.Penal), para que se presente ante éste Juzgado de Instrucción Penal N° 6, Secretaría N° 12 a los efectos que se le harán conocer, dentro de los CINCO días posteriores a la última publicación del presente EDICTO ( Art. 140 del C.P. Penal), que se hará por TRES VECES EN CINCO días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declararlos REBELDE en caso de inconcurrencia ( Art. 151 del C.P.Penal).- JUEZGADO DE INSTRUCCIÓN PENAL N° 6, SECRETARIA N° 12, 11 de marzo de 2011.-SIN CARGO - EXIMIDO ART. 6° ACORDADA 15/89.-

18/21/23 MAR. S/C.-

#### EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de DON JORGE LENTA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Maria Susana Zarií.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de febrero de 2011.-

16/18/21 MAR. LIQ. N° 93850 \$ 25.00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-217.065/09, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: PLAZA VENTURA Y MENDOZA DE PLAZA, NELBA", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de VENTURA PLAZA. L.E. N° 3.882.295 Y NELBA MENDOZA DE PLAZA, D.N.I. N° 2.292.854.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de diciembre de 2010.-

16/18/21 MAR. LIQ. N° 93848 \$ 25.00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARIA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FLORES CLAUDINA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES

VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Liliana Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de noviembre de 2010.-

16/18/21 MAR. LIQ. N° 93852 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **ROMULO DONATO FLORES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de marzo de 2011.-

16/18/21 MAR. LIQ. N° 93851 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BUENAVENTURA ANGÉLICO BENITO POCL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de junio de 2010.-

16/18/21 MAR. LIQ. N° 93853 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-245271/10, caratulado: SUCESORIO Wilfredo Duran, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del / la SR/SRA.: **WILFREDO DURAN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de febrero de 2011.-

16/18/21 MAR. LIQ. N° 93854 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-240.435/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: ALFARO, MARIA ELSA", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **MARIA ELSA ALFARO L.C. N° 9.648.685**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de septiembre de 2010.-

16/18/21 MAR. LIQ. N° 93855 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SR. MARTINEZ FABIAN ALBERTO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 de marzo del 2011.-

16/18/21 MAR. LIQ. N° 93856 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-247.555/11, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: BARAZZUOL, GINO OLIMPO", cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **GINO OLIMPO BARAZZUOL D.N.I. N° 7.279.902**.- Publíquese por TRES VECES en CINCO DIAS en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Cristina Marco-Juez Habilitada-, Secretaria: Maria Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de marzo de 2011.-

16/18/21 MAR. LIQ. N° 93872 \$ 25,00.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el EXPTE. N° B-183669/08, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO DE TEODORA ZARATE", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de la causante **TEODORA ZARATE-DNI N° 1.955.486** por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días - Dra. Maria Juliana Vercellone- Secretaria-Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 21 de diciembre de 2010.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93868 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a los HEREDEROS de la **SRA. MARIA ANTONIA GALIAN, D.N.I. 6.726.253**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: DRA. BEATRIZ BORJA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 09 DE MARZO DEL 2.011

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93867 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° DOS (2), SECRETARIA N° tres (3), Cita y emplaza por TREINTA (30) DIAS HABLES a los Herederos y Acreedores del **Sr. IGNACIO HUMACATA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días - Secretaria: Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA -San Salvador de Jujuy, 4 de marzo de 2011.

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93879 \$ 25,00.-

JUEZ HABILITADA DRA. CRISTINA MARCO JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 1, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos del causante **Sr. RODRIGUEZ MARTIN L.E. N° 3.981.443**- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.-San Salvador de Jujuy, 16 de diciembre de 2010.

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93862 \$ 25,00.-

EN EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1- SECRETARIA N° 1 de la Provincia de Jujuy; en el Expte. N° B-242.022/10 caratulado: SUCESORIO: AB-INTESTATO: SALCEDO ALCIDES SEBASTIAN; se cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del **Sr. SALCEDO ALCIDES SEBASTIAN, Libreta de Enrolamiento N° 5.838.572**- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.-San Salvador de Jujuy, 17 de noviembre del 2010.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93858 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MARIA VALDEZ, D.N.I. N° 0.663.198**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de agosto de 2010.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93857 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 14, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **CLAUDIA MAURIN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 01 de diciembre de 2010.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93881 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15, Dra. Teresa Lewin Nakamura-Actuaria por Habilitación de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA VIRGINIA CANAVIRI**. Publicaciones: por TRES VECES en CINCO DIAS en Boletín Oficial y diario local. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.-SAN PEDRO DE JUJUY, 14 de marzo de 2011.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93876 \$ 25,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 16, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON DARVI LIRIO CABRAL (EXPTE. N° A-46982/10)**, Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DIAS. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.-SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de diciembre de 2010.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93880 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 SECRETARIA N° 15, Dra. Teresa Lewin Nakamura-Actuaria por Habilitación de San Pedro de Jujuy, Cita y Emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA FELISA AJALLA CHUROQUINA Y TEODORO CABANA**. Publicaciones: por TRES VECES en CINCO DIAS en Boletín Oficial y diario local. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.-SAN PEDRO DE JUJUY, 28 de febrero de 2011.-

18/21/23 MAR. LIQ. N° 93883 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **WENCESLAO SEGUNDO GONZALEZ Y DORA CARMEN GIMENEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS Secretaría: PROC. GUSTAVO MARCELO IBARRA.- San Salvador de Jujuy, 22 de Febrero del 2011.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93885 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **VIRGINIA ELVIRA SOTOMAYOR, L.C. N° 5.730.847**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 21 de Febrero de 2011.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93884 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos de **ORELLANA MONTAÑO DE GARCIA MARIA ELVIRA 0.661.056**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS Secretaría: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 20 de diciembre de 2010.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93893 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14 Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **EUFEMIA MANUELA GONZALEZ, D.N.I. N° 0.821.088**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Maria Ángela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 16 de Febrero de 2011.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93895 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **MACHUCA NIEVES FAVIOLA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS Secretaría: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 14 de Febrero del 2011.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93897 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. B-247856/11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON JOSE FERNANDO BARRIENTOS**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 28 de Febrero de 2011.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93899 \$ 25,00.-

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12 a cargo de la Dra. MARCELA FICOSECO, en el Expte. N° B-248645/10, "SUCESORIO AB-INTESTATO DE **BEATRIZ LIDIA NALLAR**", cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS Secretaría: Dra. Marcela Ficoseco.- San Salvador de Jujuy, Febrero 22 de 2011.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93900 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12 de la Provincia de Jujuy en Expte. N° B-249.743/11, "SUCESORIO **VARGAS LOPEZ FORTUNATO**", cita y emplaza por TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS Secretaría: Dra. Marcela Ficoseco.- San Salvador de Jujuy, Marzo 17 de 2011.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93902 \$ 25,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en Expte. N° B-238.722/10, caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: **MENDOZA LUIS CARLOS**", cita y emplaza por TREINTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Marcela Ficoseco- Firma Habilitada.- San Salvador de Jujuy, 7 de febrero del 2011.-

21/23/28 MAR. LIQ. N° 93894 \$ 25,00.-